

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

LIGA DE CRUCEROS SPAR SURESTE

La Liga de Cruceros Spar Sureste se celebrará desde día 9 Abril al día 6 de Junio, organizado por el Real Club de Regatas de Cartagena así como la Federación de Vela Región de Murcia de acuerdo con la secretaria de Cruceros de la Región de Murcia.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2013 – 2016.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.

3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas para 2015.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición orc para el año 2016.

4.2 La agrupación de la flota se efectuará conforme al RTC en vigor

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberán haber como mínimo 3 embarcaciones por grupo.

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las **14:00 horas del día 09 de Abril**.

Los derechos de inscripción serán de **35 Euros**. El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de talón nominativo o transferencia a nombre de la Regata o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a la entidad bancaria (indicar nombre del barco en la misma).

La inscripción se deberá realizar en la hoja de inscripción adjunta a este anuncio de regata junto al justificante de pago de los derechos de inscripción. La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Deberán remitirse por fax o e-mail a:

Tno. 968 501 507 Fax 968 506 905

e-mail: regatasrcrc@gmail.com

Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el impreso adjunto.

Banco:	CAJAMAR
Beneficiario:	Real Club Regatas Cartagena
Nº Cuenta:	3058-0291-10-2720000805
Swift Code (BIC):	CCRIES2A
Bank Account International Transfers (IBAN, e-form):	ES1730580291102720000805
Bank Account International Transfers (IBAN, p-form):	ES17 3058 0291 1027 2000 0805
Concepto:	liga Spar 2016 Nº de Vela.....

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicado.

Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de la Escuela de Vela del Real Club Regatas de Cartagena.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:30 horas del sábado 9 de Abril de los siguientes documentos:

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Fotocopia del certificado de medición ORC 2016.
 - Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes.
 - Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- Documento acreditativo pago derechos de inscripción.

6.- ALOJAMIENTO.

La Organización tiene establecidos Hoteles Oficiales para los participantes de la Regata en Cartagena con precios especiales para los participantes.

7.- PROGRAMA Y ACTOS SOCIALES.

Fecha	Hora	Acto
<u>Prueba 1</u>		
Sábado día 09 Abril 2016	09:30 horas	Desayuno
	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:30 horas	Señal de Atención.
	Llegada	Barbacoa.
		Desayuno
<u>Prueba 2</u>		
Sábado día 23 abril 60 Millas	16:00 horas	Reunión de Patrones
	17:00 horas	Señal de Atención.
<u>Prueba 3.</u>		
Domingo 22 Mayo	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:30 horas	Señal de Atención
CAMPEONATO ESPAÑA ORC		
<u>Prueba 4.</u>	16:00 horas	Señal de Atención.
<u>Viernes día 3 junio</u>		Reunión de Patrones
<u>Prueba 5.</u>	10:30 horas	Señal de Atención.
<u>Sábado 4 de Junio</u>	11:30 horas	Señal de Atención.
<u>Prueba 6.</u>	11:30	
<u>Domingo 5 de Junio.</u>	16:00	ENTREGA LIGA SPAR SURESTE.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

- Carpa villaje enfrente muelle norte.
- Toda la actividad de la Regata se realizará en la carpa.
- Amarre barcos muelle norte con banderas publicitarias.
- Con acreditación a los participantes.

8.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

9.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
Se competirá en formato de Flota.

9.1 Descartes. Se establece un descarte y no podrán ser ninguna de las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ORC ni la Regata Nocturna del día 23 Abril.

10.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

11.- RECORRIDOS

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas.

12.- PREMIOS

12.- Se entregaran premios a los tres primeros de cada clase.

La organización entregara detalles y obsequios varios a todos los participantes y armadores.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

13.- ATRAQUES

13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado en cada uno de los clubes organizadores antes de la regata una semana y otra semana después de la misma prueba.

13.2 Los Clubes organizadores se reservan el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

14.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

14.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente.

14.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del R.C.R. Cartagena principalmente en la segregación.

14.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del a realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

14.4 El participante se compromete a respetar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

14.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

14.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

14.7- Por su parte, el personal de los tres Clubes organizadores se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

15.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

11.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

El comité Organizador a 31 Marzo de 2016.